



PACTO PyME **Un acuerdo para el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

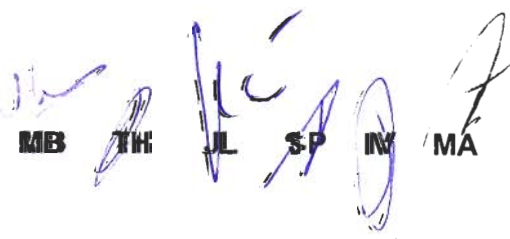
1) Marco del Pacto:

El siguiente acuerdo es el resultado de una serie de reuniones técnicas con los 4 candidatos a la Presidencia de la República de Chile, sus encargados programáticos, dirigentes de CONUPIA y CONAPYME y el Centro de Investigación de Políticas Públicas para la PyME, CiPyME, quién actuó como secretario técnico de las reuniones.

Los candidatos presidenciales firmantes, a partir de sus propuestas programáticas, comprometen que en caso de ser elegidos liderarán la implementación de las siguientes medidas y acciones a favor de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y en caso de no ser elegidos coordinarán el apoyo parlamentario de su sector político a las mismas.

2) Visión Sobre el Segmento

- a) Las empresas de menor tamaño son un actor gravitante en el desarrollo económico nacional, el empleo y la calidad de vida de los trabajadores, sin embargo el Estado ha tendido a ignorar su especificidad y características al construir el ordenamiento jurídico, laboral, tributario y comercial. Las leyes y normas cuando se refieren a la empresa, en forma tácita, regulan para la gran empresa, lo que obliga a las pequeñas empresas a incurrir en los mismos costos de una gran empresa en su relación con el Estado.
- b) Por lo anterior es necesario revisar el ordenamiento jurídico y normativo para detectar áreas de discriminaciones laborales, tributarias y comerciales en contra de las empresas de menor tamaño.
- c) La magnitud de las reformas necesarias para eliminar las discriminaciones en contra de la MIPyME y el fomento a su desarrollo requieren de una Política de Estado.
- d) Las Micros, Pequeñas y Medianas empresas son heterogéneas y diversas sectorial y regionalmente; por ello, para focalizar la política pública se requiere:
 - i) diferenciarlas en sub-segmentos con características específicas: Micro, Pequeña y Mediana Empresa, no sólo por su volumen de venta.
 - ii) separar microempresas que generan capital económico y social (de acumulación básica y avanzada), de microempresas que generan esencialmente capital social (i.e. absorción de desempleo). Por ende las medidas de apoyo para unas y otras deben ser diseñadas y evaluadas con parámetros distintos.
 - iii) asegurar la adecuación de los programas de apoyo a la MIPyME a las necesidades regionales y comunales.


MB TH JL SP IV MA



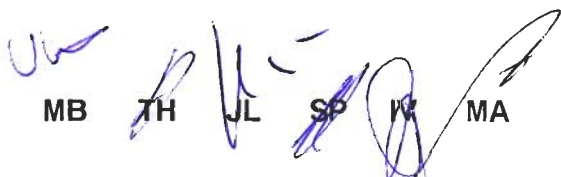
3) Medidas Por Áreas claves

a) Institucionalidad-Burocracia

- i) Urgencia en **centralizar, desconcentrar, focalizar e incrementar** el presupuesto de fomento hacia el sector:
 - (1) **Centralizar:** las glosas presupuestarias de las más de 19 instituciones y más de 130 instrumentos de apoyo a la MIPYME en un comité interministerial, con poder delegado desde los respectivos ministerios, para la gestión presupuestaria e implantación de las nuevas prioridades.
 - (2) **Desconcentrar:** una vez definidas las políticas e instrumentos generales, los recursos serán reasignados a las regiones las que los distribuirán en función de sus distintas características y necesidades.
 - (3) **Focalizar:** los recursos en segmentos específicos de acuerdo a criterios regionales, sectoriales u otros que surjan de estudios en profundidad.
- ii) Mejorar el marco regulatorio de la MIPYME a través de:
 - (1) Eliminar el impuesto a las utilidades de empresas MIPYME cuando estas sean reinvertidas en el mismo giro del negocio. (Mismo CIU)
 - (2) Eliminar el PPM para empresas con una antigüedad inferior a 24 meses. El 70% de las empresas cierran antes de 2 años; por lo que el Estado se apropia de impuestos pagados anticipadamente por empresas que mayoritariamente no alcanzarán a consolidarse y tener utilidades.
 - (3) Eliminación del principio de mala fe que opera en el timbraje de un máximo de tres facturas durante los primeros meses de operación de una empresa.
 - (4) Creación de la ventanilla única para la iniciación y cierre de actividades empresariales y aplicación del silencio administrativo.
 - (5) Marcha blanca de 9 meses, una vez entregados todos los datos básicos, para la creación de empresa. Para todos los efectos se les considerará, durante ese periodo, "legalmente constituidas".

b) Financiamiento-Endeudamiento

- i) Generar un sistema de financiamiento con aval estatal para la PyME
 - (1) El Estado emite bonos con garantía Estatal, por US\$ 4.000 millones, los que pueden ser colocados nacional e internacionalmente a una tasa mucho más baja que el costo de fondos de la banca comercial.
 - (2) Se crea el Fondo PyME. El Estado licita los fondos entre la banca comercial, cooperativas y otras instituciones financieras. Priorizando aquellas que:
 - a) comprometan un menor diferencial de spread entre las colocaciones en PYME versus el resto.
 - b) ofrezcan un mayor porcentaje de colocaciones de largo plazo.
 - c) desarrollen productos especializados en PYME.
- ii) Simultáneamente, se montará con una base similar, un sistema de garantías en el que es necesario que el Estado a través de sus instituciones no actúe simultáneamente como garante y como usuario de los fondos.
- iii) Endeudamiento. Para tratar más eficazmente la deuda vencida de la MIPYME se separará entre deudas previsionales, tributarias y financieras.
 - (1) Previsionales. El pago de capital e intereses sobre el capital no es eximible pues corresponde a fondos de pensiones de trabajadores. Las multas e intereses sobre


MB TH JL SP KW MA

las multas, deben ser asumidas por las AFP e INP, dado que su mayor beneficio es regularizar deudores y aumentar el fondo que administran.


- (2) Tributarias. El plazo de la reprogramación se fijará de acuerdo al flujo de caja del negocio. Si un empresario está dispuesto a pagar impuestos atrasados refleja una moralidad que será compensada con la eliminación de multas e intereses penales.
 - (3) Comerciales con el sistema financiero. Reprogramación hasta 6 años o menor plazo si el flujo del negocio lo permite. La banca comercial podrá optar al FONDO PyME para refinanciar estos créditos.
 - (4) La renegociación a que se hace referencia en este documento solo será aplicable 2 veces durante la vida de una empresa y en la medida que demuestre que cesó en sus pagos.
- iv) Mejorar el acceso al financiamiento pasa por otras medidas urgentes:
- (1) Mejorar el sistema de garantías a través de una revisión de la propuesta del ejecutivo sobre Sociedades de Garantías Recíprocas, SGR, y la puesta en funcionamiento de las Centrales de Garantías.
 - (2) Revisar la Ley de Bancos en todo aquello que dificulte o entorpezca que la banca comercial desarrolle competencias específicas para trabajar masivamente con la MIPyME como sujeto de crédito y no mayoritariamente con su propietario y sus bienes personales como ocurre hoy.
 - (3) Operacionalizar la eliminación del uso del Dicom como fuente de información para la toma de decisiones del sistema financiero, haciendo efectiva la ley de protección a la vida privada (N 19628).

c) Capacitación – Régimen Laboral:

- i) Ampliar el beneficio del SENCE para la MIPYME hasta un 3% de valor de la planilla anual y subir el piso a 25 UTM.
- ii) Establecimiento de un incentivo del Estado para la formalización previsional de los nuevos empresarios. El empresario autoimponiéndose el 50% de una previsión de sueldo mínimo, tendrá, durante los primeros 6 meses de vida de su empresa, acceso al 100% de los beneficios previsionales. El Estado financiará el 50% restante con el menor gasto que dichos empresarios representarán en el sistema de salud pública.

d) Acceso a Mercado - Innovación – Tecnología

- i) Fortalecer el encadenamiento productivo MIPYME como proveedor directo e indirecto del mercado exportador.
- ii) Mejorar acceso de la PYME a las compras del Estado:
 - (1) Un 30% de las compras del Estado deben ser a MiPyME.
 - (2) Descentralización de la demanda, regionalizando las compras del Estado.
 - (3) Se establece en 30 días del plazo máximo de pago, luego de percibida la factura.
 - (4) Desarrollo de un sistema de capacitación, promoción y uso de ChileCompra para la MIPyME.
- iii) Regulación y fortalecimiento de la autorregulación en mercados con excesiva concentración y cuyas prácticas comerciales tienden a abusar de sus proveedores de menor tamaño (plazos de pagos y descuentos por pronto pago abusivos, obligatoriedad de participar en publicaciones y de recibir devoluciones de mercaderías no vendidas en buen estado, obligación de absorber el robo y pérdidas en estanterías, etc.).


MB TH JL SP IV MA

- (1) Revisar atribuciones de la Fiscalía Nacional Económica y del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con el fin de dotarla de las atribuciones necesarias para intervenir frente a estas y otras irregularidades que se detecten.
 - (2) Establecer un descuento máximo de 35% por economías de escala.
 - (3) Un mínimo de 25% de la oferta de las empresas de retail debe provenir de proveedores nacionales.
 - (4) Fomentar, a través de incentivos regionales y sectoriales, la generación de marcos auto-regulatorios que mejoren la relación productiva entre grandes empresas y las de menor tamaño, dándole mayor transparencia de los mercados.
- iv) Ampliar las funciones de los Infocentros y los Centros de Innovación y Tecnología sectoriales y regionales al servicio de las pequeñas empresas, referentes a:
- (1) Nuevas tecnologías
 - (2) Nuevos mercados
 - (3) Nuevos insumos
 - (4) Proyectos de Innovación

Firman

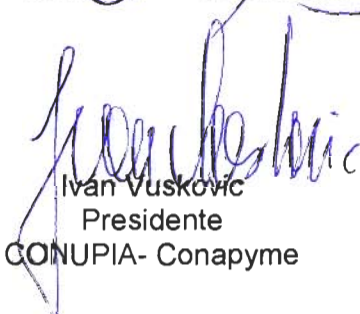

Michelle Bachelet


Tomás Hirsch


Joaquín Lavín


Sebastián Piñera


Mario Astorga
Director Ejecutivo
CiPyME


Ivan Vuskovic
Presidente
CONUPIA- Conapyme

ESTE PACTO QUE CONSTA DE 4 PAGINAS, FUE FIRMADO POR LOS SIGNATARIOS ENTRE EL 1º y 5 DE DICIEMBRE DE 2005.

     
MB TH J SP IV MA